



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

5960

BUENOS AIRES,

02 JUN. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-001342-17-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);
y

CONSIDERANDO:

Que la firma KINETICAL S.R.L. (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y Co-Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase al Farmacéutico Señor DIEGO OSCAR NUC CETELLI, Documento Nacional de Identidad Nº 28.867.926, Matrícula Provincial Nº 20.205,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **5960**

como Director Técnico de la firma KINETICAL S.R.L., con domicilio en la calle 6 (Azcuénaga) N° 3.658, Berazategui, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Limitase al Farmacéutico Señor ROBERTO MIGUEL CILLIS, Documento Nacional de Identidad N° 8.376.686, Matrícula Nacional N° 12.330, como Co-Director Técnico de la firma KINETICAL S.R.L., con domicilio en la calle 6 (Azcuénaga) N° 3.658, Berazategui, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de noviembre de 2016 y designase al profesional mencionado como Director Técnico del establecimiento.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL).

Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001342-17-2

DISPOSICIÓN N° **5960**

dc



Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T